

24 US 15 P.B. 112

Nosotros, **EDUARDO GUERRA y VALERIA GUERRA**, debidamente autorizadas para este acto en reunión de la Junta Directiva de **EQUINOCCIO INVESTMENT INC.**, inscrita a Ficha 580085, Documento 1190461, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, celebrada el 12 de marzo de 2015, por este medio conferimos poder especial favor **LORENA PATRICIA GUERRA HERNÁNDEZ**, ecuatoriana, con cédula de identidad 091720424-0, para actuar individualmente, conforme a las siguientes facultades:

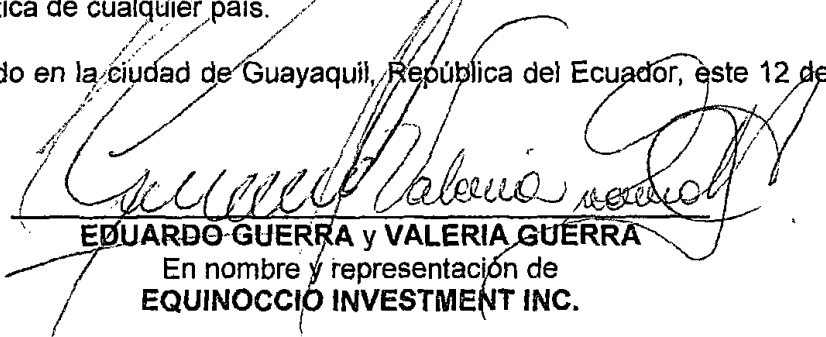
Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; así como la facultad de venderse así mismo, para cobrar, hasta los cheques con la mención "no endosable", recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, apoderados generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones.

La Apoderada es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por la Apoderada o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

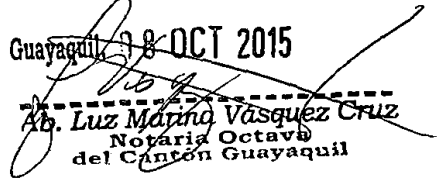
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la Apoderada en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, este 12 de marzo de 2015.


EDUARDO GUERRA y VALERIA GUERRA
En nombre y representación de
EQUINOCCIO INVESTMENT INC.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 18 OCT 2015


Ab. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



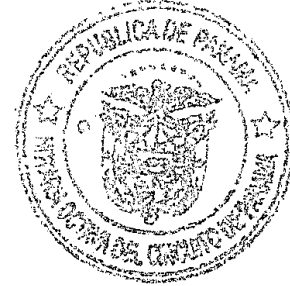
El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Circuito del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
el por su(s) firmante(s), por consiguiente dicho(s) firma(s) es
auténtica.

Panamá, 24 MAR 2015

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octava del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor Aldana

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 24 de MAR 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 1840

9 Sello/timbre 10 Firma Carolina E. Cruz

2



Esta autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento